

# DOCUMENTO PRIVADA



**Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras  
(DARA)**

**LICITACIÓN PRIVADA  
No. LP-DARA-006-2019**

***“ADQUISICIÓN DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA LOS  
COLABORADORES DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE  
RENTAS ADUANERAS.”***

**Fuente de Financiamiento:**

**Fuente 12**

**Tegucigalpa, M.D.C., junio, 2019.**

## Tabla de contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	4
IO-01 CONTRATANTE .....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-05.1 CONSORCIO ( <b>NO APLICA</b> ).....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 PLAZO DE ADJUDICACION .....	6
IO-08 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	6
IO-09 PERIODO DE ACLARACIONES.....	8
IO-10 EVALUACION DE OFERTAS.....	9
IO-11 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	10
IO-12 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	11
IO-13 FIRMA DE CONTRATO.....	11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	12
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	12
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	12
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	12
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	13
CC-07 GARANTÍAS.....	13
CC-08 FORMA DE PAGO .....	15
CC-09 MULTAS .....	15
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	16
ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....	16
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	16
ET-03 ACCESORIOS ( <b>NO APLICA</b> ).....	29
[inserir detalle de los accesorios que deben acompañar necesariamente al suministro principal] .....	29
ET-04 SERIES ( <b>NO APLICA</b> ).....	29
[inserir detalle de las series que se deben incluir en el suministro] .....	29

ET-05	CATÁLOGOS ( <b>NO APLICA</b> ).....	29
ET-06	OTROS ( <b>NO APLICA</b> ) .....	29

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, promueve la Licitación privada **No. LP-DARA-006-2019**, que tiene por objeto la adquisición de fianzas de fidelidad para los colaboradores de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de adquisición de fianzas de fidelidad para los colaboradores de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras tiene por objeto la contratación de servicios bancarios mediante la adquisición de fianzas de fidelidad para los colaboradores.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: **la Unidad de Compras de DARA, ubicadas en el primer piso Edificio Administrativo de Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, Francisco Morazán.**

Ubicada en: **Boulevard La Hacienda, Frente Auto Excell Automotriz, antiguas oficinas de la Secretaria del Trabajo.**

- El día último de presentación de ofertas será: **FECHA DE APERTURA: viernes 12 de julio de 2019.**
- La hora límite de presentación de ofertas,- será: **10:00 am.**

***Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).***

El acto público de apertura de ofertas se realizará en *Sala de Juntas Toncontin*, a partir de las: 10:15 am.

**Nota.** Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los Licitadores presentarán sus Ofertas firmadas y selladas en tres (3) sobres diferentes, debidamente cerrados, rotulados o en fólder debidamente foliados en Idioma español, indicando:

- a. *Oferta Económica: Contendrá Original y dos (2) copias de la Oferta Económica y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA” y contendrá lo siguiente:*
  - *Carta Propuesta (Anexo A).*
  - *Lista de Precios (Anexo B).*
- b. *Documentación Legal. Contendrá Original y dos (2) copias de toda la documentación legal.*
- c. *Oferta Técnica. Contendrá Original y dos (2) copias de toda la Documentación Técnica.*

**Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:**

- **PARTE CENTRAL:** Lic. Nora Midence  
Jefe de la Unidad de Compras  
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA)
- **ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:**  
NOMBRE COMPLETO DEL LICITADOR, SU DIRECCIÓN EXACTA,  
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
- **ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:**  
OFERTA DE LA LICITACIÓN PRIVADA LP-DARA-003-2019
- **ESQUINA SUPERIOR DERECHA:**  
Original o Copia
- **ESQUINA SUPERIOR DERECHA**  
FECHA DE RECEPCION DE OFERTA: **viernes de 12 de julio de 2019,**  
HORA DE APERTURA DE OFERTA: **10:15 am.**

***En el caso de que solo se reciba menos de una (1) oferta el proceso de contratación se declara desierto o fracasado de acuerdo con el Art.57 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.***

#### IO-05.1 CONSORCIO (NO APLICA)

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **30 días calendario** contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### IO-07 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los **30 días calendario** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### IO-08 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### 08.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución de la empresa y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, el que deberá contar con suficientes facultades para asumir cualquier asunto que se relacione con el trámite de esta licitación y con las obligaciones que se deriven de ello.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. Copia autenticada del RTN del oferente y su representante legal.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o

distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).

8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica).
9. Solvencia de INFOP (si aplica).
10. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**
11. Constancia o comprobante del pago actualizado de impuestos municipales y permiso de operación, de la Empresa en la localidad donde está la Empresa.
12. **Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas), de la Empresa y de su representante legal. (Proveedor Adjudicado)**
13. **Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (Proveedor Adjudicado).**
14. **Constancia actualizada de solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.) (Proveedor Adjudicado).**
15. **Presentar carta de expresión de interés.**

## 08.2 Información Financiera

- Copia autenticada del balance general debidamente auditado (por un Perito Mercantil y Contador Público colegiado, consignado el respectivo número de colegiación) del ejercicio fiscal inmediato anterior (año 2018).
- Autorización para que **Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

## 08.3 Información Técnica

- Cartas de referencia de haber suministrado en el país, servicios iguales o similares a lo ofertado.
- Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro y monto de los mismos.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras.

## 08.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	CONCEPTO (Aduana)	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	FIANZA L.114,000.00	2	UNIDAD		
2	FIANZA L.114,400.00	1	UNIDAD		
3	FIANZA L.115,000.00	52	UNIDAD		
4	FIANZA L.144,000.00	149	UNIDAD		
5	FIANZA L.155,000.00	1	UNIDAD		
6	FIANZA L.500,000.00	301	UNIDAD		
				OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la *Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras*, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-9 PERIODO DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar un período para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- Lugar: *via correo electrónico*, [nmidence@aduanas.gob.hn/jardon@aduanas.gob.hn](mailto:nmidence@aduanas.gob.hn/jardon@aduanas.gob.hn)
- Fecha: **del miércoles 3 y jueves 4 de julio de 2019**
- Hora: **8:00 am a 4:00 pm**
- Asistencia: opcional.

## IO-10 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

### 10.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <i>Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras</i> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Constancia de colegiación del oferente (si aplica).		
Copia autenticada de RTN del oferente y su representante legal.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. <sup>2</sup>		

### 10.2 FASE II, Evaluación Financiera

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<sup>2</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar como mínimo tres (3) constancias (Con fecha contemporánea) de clientes actuales a los que les está prestando un servicio similar al requerido en la presente licitación. (Para considerar esta constancia la emisión de la misma deberá ser de fecha no mayor a 2 meses antes de la fecha de presentación de su oferta). De preferencia clientes como ser instituciones públicas.		
Demuestra endeudamiento: pasivo total/activo total es menor o igual a 70%		
Autoriza que la <i>Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras</i> , pueda verificar la documentación presentada		

### 10.3 FASE III, Evaluación Técnica

#### 10.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada original de la calidad y eficacia del servicio a prestar.		
Formulario de Plan de Oferta firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

#### 10.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física: (NO APLICA)

### 10.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

### IO-11 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por ***Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras***, y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por ***Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras***.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

***La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras***, realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

#### IO-12 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, se reserva el derecho de adjudicar el contrato de la licitación privada a un (1) Oferente en forma total cuya oferta haya sido determinada como la que cumple sustancialmente con los requisitos del pliego de condiciones, en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

Asimismo La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, podrá dar por fracasada la licitación sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, ó cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, o presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación ó cualquier otro motivo que le afecte. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras Leyes y Disposiciones aplicables.

#### IO-13 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de 30 días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los 30 días calendario<sup>3</sup> presentar los siguientes documentos:

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></b></li></ul>                                   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).</i></b></li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para</i></b></li></ul> |

<sup>3</sup> Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

*Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)*

- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*
- *Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*

- *Presentar Garantía de cumplimiento por el equivalente al 15%*

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

## **SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

*La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:*

- Emitir la Orden de Inicio; NO APLICA*
- Dar seguimiento a la entrega de las polizas;*
- Emitir las actas de recepción del total de la polizas;*
- Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.*

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la última fecha de la vigencia de las fianzas.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio de suministro.

Asimismo, por las causas establecidas en el artículos 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del estado, y artículo 78 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras 2019, En la que dice: *“ En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte*

*presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.” y demás leyes aplicables.”*

**Artículo 253. Extinción por resolución.** Los contratos regulados por la Ley se extinguirán por resolución en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando fuere acordada por las partes;

b) Por incumplimiento de cualquiera de las partes y en los demás casos a que se refiere el artículo 127 de la misma;

c) Cuando las modificaciones de un contrato excedieran, en más o en menos, del veinte por ciento (20%) del valor contratado, según dispone el artículo 123 párrafo final de la Ley, mediando solicitud del contratista.

La resolución será acordada por el órgano responsable de la contratación, oyendo la opinión fundada de la Asesoría Legal y los dictámenes técnicos que correspondan.

**Artículo 255. Incumplimiento por el contratista.** El incumplimiento por el contratista de cualquier cláusula del contrato autoriza a la Administración para exigir su estricto cumplimiento, pudiendo acordar su resolución cuando se temiere fundadamente que la ejecución normal del mismo no será posible. El incumplimiento de los plazos por el contratista se regulará por lo dispuesto en los artículos 187 y 188 de este Reglamento.

#### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La póliza se entregarán en las instalaciones de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, oficinas de la Gerencia Administrativa.

#### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

ADUANA	PLAZO Y CANTIDADES	Cantidad de Fianzas
1a	<b>Plazo de entrega 15 días</b> a partir de la firma del contrato	506

#### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El contratista adjudicado se contactará con el administrador del contrato para fijar la hora y fecha de la entrega de la póliza de fianza.

#### CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

#### a) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. será extendida a nombre de **LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERA (DARA)**. No se aceptará la garantía que no se ajuste estrictamente a los términos que se señalan en el pliego de condiciones.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas. El licitador que no presente este requisito en la presentación de su Oferta quedará automáticamente descalificado de esta Licitación.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta a los oferentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha que haya sido notificada la resolución de adjudicación de la licitación, con excepción del oferente beneficiado y, a quienes quedaren en segundo y tercer lugar, se les devolverá dentro de un plazo no mayor de quince (15) días, contado desde la fecha de notificación de la adjudicación, o la fecha de perfeccionarse el Contrato.

#### **b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: 3 días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual, más 3 meses adicionales y ser entregado a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), al momento de suscribir el contrato.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar el contrato.

#### **c) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO NO APLICA**

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

**d) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:**

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

**CC-08 FORMA DE PAGO**

*La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras* pagará en un plazo de **45 días** contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidad total entregadas de fianzas por el proveedor y debidamente recibidos por el comprador.

**CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

**Disposiciones Generales del Presupuesto 2019**

**ARTÍCULO 76.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

## SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- a) Constitución de la República
- b) Los Tratados o Convenios Internacionales
- c) El presente Pliegos de Condiciones;
- d) Ley de la Contratación del Estado y su Reglamento.
- e) Ley de Procedimiento Administrativo;
- f) La Ley General de la Administración Pública; y
- g) Disposiciones Generales de ingresos y egresos de la Republica de Honduras 2019.
- h) Demás Leyes aplicables a la Materia.

### ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

El presente proceso de licitación se desarrolla para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cual señala que las personas obligadas a rendir caución son aquellas que administran bienes o recursos públicos. Asimismo, el Artículo 208 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (Decreto No. 180-2018) faculta a las instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado para que contraten con cargo a su respectivo presupuesto, fianzas individuales de fidelidad a favor de cada una de las personas naturales que administren bienes y recursos públicos, para proteger los fondos y bienes del Estado determinando los montos de dichas fianzas con base a la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento Artículo 126.

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, debe contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

- Son asegurables todos los fondos y bienes públicos registrados en la contabilidad que administran los funcionarios y empleados de la DARA.
- Los límites de responsabilidad para la institución aseguradora a quien se adjudique la presente licitación se establecen de la siguiente forma:
  - a) Número de plazas **506**
  - b) Monto de caución es de L114,000.00, L 114,400.00 115,0000.00, 144,000.00, 155,000.00, 500,000.00.

Se detalla cuadro del personal de cargos a rendir fianza de fidelidad:

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	CARGO FUNCIONAL	MONTO
1	ALEX ALBERTO BONILLA BARRIOS	0506-1993-00722	SUB ADMINISTRADOR	L.114,000.00
2	ALLAN SALVADOR CASTILLO HENRRRIQUEZ	1618-1989-00508	SUB ADMINISTRADOR	L.114,000.00
3	OTILIA PATRICIA MARTINEZ CASTELLANOS	0506-2001-02591	SUB ADMINISTRADOR	L 14,400.00
4	ALBA RITA FUENTES RAMOS	1701-1968-00537	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
5	ALLAN JOSE TURCIOS FLORES	0801-1981-25598	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
6	ASTRY CAROLINA JIMENEZ GALO	0709-1992-00039	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
7	BLANCA ESTELA MURILLO CASTRO	0506-1980-01135	DELEGADO FISCAL	L. 115,000.00
8	BRENDA LIZETH SOLORZANO MEJIA	0801-1979-00008	DELEGADO FISCAL	L. 115,000.00
9	CEFERINA ALTAMIRANO BORJAS	1621-1954-00120	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
10	CINTHIA KARINA MARADIAGA PINEDA	0501-1988-01532	DELEGADO FISCAL	L. 115,000.00
11	CRISTHIAN FERNANDO ZELAYA NUÑEZ	0801-1997-10341	DELEGADO FISCAL	L. 115,000.00
12	DELMÍ ARGENTINA PINTO REYES	0107-1989-00252	DELEGADO FISCAL	L. 115,000.00
13	DENISSE ALEJANDRA CHÁVEZ MATUTE	0801-1995-14946	DELEGADO FISCAL	L. 115,000.00
14	DIANE MITCHELL CHAVARRIA WADE	0501-1992-10775	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
15	DOREAN JAQUELINE	0615-1978-00504	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
16	EDERSON XAVIER HERNÁNDEZ ALVARADO	0801-1983-16949	DELEGADO FISCAL	L.115,000.00
17	EDGAR ABEL OYUELA PALMA	0801-1988-05785	DELEGADO FISCAL	L.115,000.00
18	ELSA MARINA CASASOLA FLORES	1613-1963-00308	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
19	ELSA YESENIA ROSALES MUNGUIA	0101-1985-01676	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
20	ERIKA LETICIA MEJIA MEJIA	0501-1977-07698	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
21	FANNY JOSELINE SANCHEZ MEDRANO	0506-1989-03138	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
22	FANY JULISSA ESPINAL MEDRANO	1804-1985-06367	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
23	GLORIA AMPARO LOPEZ GONZALEZ	1807-1960-00436	DELEGADO FISCAL	L. 115,000.00
24	INGRIS YOLIBETH LOPEZ ALVAREZ	0714-1987-00317	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
25	INGRIZ LIZETH LEMUS CHINCHILLA	1613-1984-01947	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
26	JAHAIRA ROXANA TORRES DOMINGUEZ	0506-1980-01318	DELEGADO FISCAL	L.115,000.00
27	JENNIFER CAROLINA TORRES DOMINGUEZ	0506-1986-01877	DELEGADO FISCAL	L.115,000.00
28	JENNY KARINA LARIOS	0801-1973-11356	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
29	JESSICA CAROLINA ESCALÓN CERVANTES	0506-1985-00448	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
30	JORGE ANTONIO GARCÍA VENTURA	1707-1971-00034	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
31	JOSE ANTONIO MONRROY HERNANDEZ	0502-1983-01809	DELEGADO FISCAL	L. 115,000.00
32	JOSÉ SANTOS AGUILAR ANDRADE	0501-1969-08595	DELEGADO FISCAL	L. 115,000.00
33	KAREN JULISSA REYES LÓPEZ	0506-1981-01706	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
34	KAREN LISETH MANZANO HERNANDEZ	1607-1988-00020	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
35	KAREN YAMILETH HERNANDEZ HERNANDEZ	0820-1992-00063	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
36	KARLA XIOMARA MEDINA ALVARENGA	0709-1986-00036	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
37	KEYLA JULISSA VIDEA MEDINA	0702-1990-00005	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
38	LEILA LUCIA AMADOR PALMA	0506-1983-00540	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
39	LESLY GABRIELA OSEGUEDA VELASQUEZ	0801-1996-06392	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
40	MARBELLA ALVARADO CABRERA	0502-1986-02267	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00

41	MARÍA DEISY BENITEZ PACHECO	1321-1979-00276	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
42	MARÍA CAROLINA CHAVARRÍA HERNÁNDEZ	0501-1981-12886	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
43	MARIA EUGENIA FLORES GRANT	1102-1980-00128	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
44	MARTHA AZUCENA MOLINA MC.LIBERTY	0506-1989-00236	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
45	MARTINA BERRIOS	0616-1964-00024	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
46	MELVIN RAMÓN PAGUADA ZOLORZANO	1807-1993-00799	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
47	MIRIAM ELISA RODRIGUEZ GARCIA	1804-1992-02537	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
48	MIRZA SENAIDA RODRÍGUEZ PAGUADA	0506-1970-01496	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
49	NIXA ISIDALIA GARCIA MENDOZA	0509-1998-00544	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
50	SAIRA MARIA AMADOR LOPEZ	0801-1984-06566	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
51	SAMUEL ARISTIDES ARGUETA OYUELA	0502-1977-00099	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
52	SILVIA DINORA RIERA RIVAS	0501-1985-04932	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
53	SINTIA YADIRA SALGUERO ROSALES	1809-1987-00390	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
54	XIOMARA ELIZABETH ORDÓÑEZ CABRERA	1701-1984-06232	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
55	YOHAYDY GABRIELA LUQUE GALINDO	0801-1989-10241	DELEGADO FISCAL	L 115,000.00
56	ALBERTO FRANCO ARAUJO	0506-1980-00531	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
57	ALMA SOFIA REYES FERNANDEZ	0506-1984-00947	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
58	ANA MARIA MARQUEZ	1804-1970-01964	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
59	ANA RAQUEL BARAHONA MURILLO.	0506-1968-00572	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
60	ANDREA SUYAPA GUEVARA SANCHEZ	1709-1979-00287	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
61	ANDRES VILLANUEVA CASTRO	0502-1972-01268	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
62	ANGEL ANTONIO MARTINEZ NAVARRETE	0501-1971-01985	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
63	AURA MARGARITA ANDRES ANDRADE	0501-1954-00863	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
64	BAYRON JOSUE NUÑEZ ARDON	0703-1987-04954	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
65	BAYRON ROBERTO AYALA ALVARADO	0502-1986-00955	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
66	BESSY CAROLINA ORDOÑEZ SILVA	0818-1992-00061	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
67	BRENDA YASMIN OYUELA MADRID	0502-1981-01006	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
68	CALIXTO DASAEV AGUILAR PADILLA	0801-1990-19387	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
69	CARLOS DAVID BENITEZ BADIA	0801-1979-12296	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
70	CARLOS ENRIQUE VASQUEZ	0701-1984-00312	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
71	CARLOS GABRIEL SEQUEIROS VILLAMIL	0506-1975-01010	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
72	CARLOS JAVIER TINOCO ERAZO	0801-1995-05743	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
73	CARLOS ROBERTO CACERES	1618-1987-00707	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
74	CARMEN ELENA MORALES BARNICA	0501-1962-06724	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
75	CARMEN ONRRIETT PAGAN TREJO	0501-1988-09582	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
76	CLAUDIA JOHANA GARCIA HERRERA	1004-1978-01075	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
77	CLAUDIA PATRICIA LARA SORTO	0401-1977-01653	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
78	CLAUDIA VANESSA RIVERA CRIVELLY	0502-1978-00755	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
79	CORIXA DALILA CRUZ MENDEZ	1522-1960-00093	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
80	CRISTIAM ADOLFO NUÑEZ ZELAYA	0506-1978-00218	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
81	CRUZ ANIBAL FAJARDO FIGUEROA	1626-1987-00565	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00

82	CYNTHIA KASMIR MEJÍA CALDERÓN	0302-1980-00263	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
83	DAVID REDONDO ORTEGA	0306-1967-00178	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
84	DENIS MAURICIO BARAHONA RAPALO	0502-1986-00030	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
85	DIGNA VICTORIA CANALES ROMERO	0501-1972-05771	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
86	DOLORES CAROLINA PEREZ HERNANDEZ	0502-1987-00446	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
87	EDELVIS MARILEN MENDOZA ORDOÑEZ	0615-1980-00179	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
88	EDITH ANTONIETA SALINAS IRIAS	0706-1965-00053	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
89	ELVIN MOISES GALEAS ALONZO	0801-1981-22822	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
90	EMILIO VENTURA ALTAMIRANO PINEDA	0511-1986-00589	SUB ADMINISTRADOR	L.144,000.00
91	EMY KATERINE RAMOS	0511-1997-00594	SUB ADMINISTRADOR	L.144,000.00
92	ENY SARAHÍ REYES BOTTO	1806-1982-01223	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
93	EVA CECILIA ORTEZ CASTRO	0101-1992-01667	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00
94	EVA LIZETH GONZALEZ ESPINOZA	0709-1986-00021	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
95	EVELIN VIRGINIA MIRANDA VALLECILLO	1601-1973-00155	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
96	FIDENCIO RAMIREZ OLIVA	0502-1968-00916	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
97	GARET EDUARDO LEMUS ANDINO	0801-1975-05343	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
98	GERMÁN GUSTAVO REYES MEJIA	0801-1976-07837	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
99	GINA DEYFILIA DURAN PAZ	0501-1979-07367	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00
100	GISELA YADIRA IZAGUIRRE AGUILAR	0506-1976-00826	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
101	GRETHEL LARIZA HERRERA PASCUA	1626-1993-00381	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00
102	HARLYN DENNIS ANDINO ZELAYA	0801-1983-17830	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00
103	HECTOR JOSUE HERNANDEZ JEREZANO	1601-1985-00671	SUB ADMINISTRADOR	L.144,000.00
104	HECTOR LISANDRO HERNANDEZ CRUZ	1709-1955-00156	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
105	HEIDY MERARY MATAMOROS HERNANDEZ	0501-1999-12983	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00
106	HEYNI OSIRIS LEMUS CHINCHILLA	0501-1990-11672	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
107	ILDA ROSA GUTIERREZ ORDOÑEZ	1701-1966-00086	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
108	ISABEL CRISTINA REYES BURGOS	0501-1962-02813	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
109	IVETH VANESSA ALVARADO ANTUNEZ	0501-1981-10344	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00
110	JAIME ANTONIO ARGUETA AMADOR	0816-1985-00533	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
111	JENNIFER CONCEPCIÓN ZAPATA ACOSTA	0824-1996-01044	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
112	JOHANN ALEXANDER KATTAN RAPALO	0501-1982-06560	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
113	JORGE ALBERTO GAMEZ MARTINEZ	0102-1948-00035	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
114	JORGE ALBERTO ORTEGA CARDENAS	0501-1980-10597	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
115	JORGE DONALDO LOZANO ARTEAGA	1807-1953-01038	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
116	JOSE JAVIER PUERTO PEREZ	0202-1986-00118	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
117	JOSE LEONARDO GIRON HERNANDEZ	1502-1989-00299	SUB ADMINISTRADOR	L.144,000.00
118	JOSE LUIS PAZ HOWE	0501-1974-06546	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
119	JOSE MANUEL PAGAN TREJO	0501-1980-13093	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
120	JOSE RUBEN HERNANDEZ MENDOZA	0505-1959-00099	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
121	JOSSELINE YARIELA CANALES BAQUEDANO	0613-1995-00037	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
122	JUAN CARLOS ZEPEDA MORALES	0510-1984-00579	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00

123	JUAN FERNANDO HERNANDEZ MARTINEZ	0503-1985-00087	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00
124	JUAN RAMÓN MOLINA MADRID	1001-1964-00135	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
125	JUANA ISABEL CASTRO VARGAS	1801-1975-00994	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
126	JULDIHOR ALEXY GIRON HERNANDEZ	0801-1989-24215	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
127	JULIO CÉSAR GÓMEZ MEMBREÑO	1317-1956-00007	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
128	KAREN ARELI CARDOZA HENRIQUEZ	0201-1988-00829	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
129	KAREN RUBI GUERRERO ALMENDAREZ	0501-1990-05826	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
130	KAREN SUYAPA BONES ROAGNA	0601-1977-00570	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
131	KARLA PATRICIA ARAGÓN PORTILLO	0512-1982-00431	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
132	KARLA SOBEIDA BORJAS RAMIREZ	1801-1977-01179	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
133	KENIA ARGENTINA FIGUEROA ALBERTY	1618-1983-00794	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
134	KENIA JULIETH GALEANO VALLEJOS	0601-1988-03297	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
135	KENIA YAMILETH MERAZ MALDONADO	0506-1988-00485	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
136	KENSY LORENA SIERRA ZEPEDA	0501-1973-01197	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
137	KEVIN LEONARDO BATREZ LOZANO	0501-1997-02410	SUB ADMINISTRADOR	L.144,000.00
138	LESLY JAMILETTE REYES CASTILLO	0318-1981-02335	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
139	LEYHIZLY MARLENE LOVO ZELAYA	0704-1985-00039	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00
140	LEYLI GRICELDA GONZALEZ HERRERA	0813-1992-00109	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00
141	LINDA MARTHA MORENO MURILLO	1613-1978-01211	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00
142	LIZETH AUXILIADORA MARADIAGA OSORIO	0601-1962-00575	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
143	MAGDA CRISTINA MATEO CRUZ	0401-1972-00951	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
144	MARCOS ISAÍ GRANADO YANEZ	0506-1985-02445	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
145	MARIA ARGENTINA PEREZ MOREL	0501-1954-01462	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
146	MARÍA MAGDALENA BONILLA GAITÁN	0703-1963-00892	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
147	MARIELA TERESA PACHECO ALVARENGA	0506-1988-00669	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
148	MARILYN JULIETA MÉNDEZ HERNÁNDEZ	0502-1977-01407	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
149	MARIO JESÚS GUEVARA RUIZ	0501-1972-02888	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
150	MARTHA IVETH ALVARADO TORUÑO	0801-1979-05933	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
151	MARTHA WALESKA VILLALOBOS FONSECA	0801-1989-07924	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
152	MAURICIO ENRIQUE URBINA UCLES	1801-1990-01038	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
153	MAXIMINO FLORES	0602-1966-00108	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
154	MEDARDO ROBERTO LAZO ZALANDILLA	0501-1954-02391	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
155	MELLISA MARIA CHAVEZ ESCOBAR	0506-1998-00524	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
156	MELVIN ANTONIO ORELLANA CEDILLOS	0502-1964-00656	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
157	MICAELO RODRIGUEZ LAGOS	0707-1968-00158	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
158	MIGUEL ALFREDO MARCOS REGALADO	0501-1959-01271	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
159	MIGUEL ANGEL FUNEZ HERNANDEZ	0508-1969-00031	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
160	MIGUEL ANTONIO ANDRADE GAMEZ	1804-1980-00714	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
161	MILAGRO YULIANA BONILLA MACHADO	0301-1985-00779	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
162	MIRAMOR RÍOS MADRID	1601-1954-00038	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
163	NATANAEL ESPINAL BAUTISTA	1604-1967-00221	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00

164	NELLY MELISSA SUAREZ CASCO	0704-1984-02062	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
165	NELLY ROXANA PADILLA ERAZO	0801-1981-01746	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
166	NIDIA BRENICE MERINO	0506-1986-00538	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
167	NOELIA WALQUIRIA LOPEZ VALLE	1604-1988-00040	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
168	NOLVIA ARELY GONZALEZ HERNÁNDEZ	0606-1990-01087	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
169	NORMA YESENIA GARCÍA AGUILAR	0501-1982-04337	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
170	OLGA DAMARIS POLANCO MEJIA	0410-1960-00216	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
171	ONELIA ESPERANZA CORRALES FLORES	0615-1988-00157	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
172	ORLYN ALEXIS HERNANDEZ MARTINEZ	1804-1983-02013	SUB ADMINISTRADOR	L.144,000.00
173	PAOLA IZAMAR RAMOS LAZO	1709-1990-00677	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
174	REINA ELIZABETH RAMÍREZ MARMOL	0501-1960-05621	SUB ADMINISTRADOR	L.144,000.00
175	RIGOBERTO MURCIA REYES	1804-1962-02148	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
176	ROCIO JEANETH RODRIGUEZ AGUILAR	0208-1980-00005	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
177	RODIVER ORLANDO GONZALES GUILLEN	0605-1982-00318	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
178	RODOLFO UCLES BELISLE	0506-1981-00885	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
179	ROGELIO ANTONIO MOREL CABALLERO	1626-1959-00028	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
180	ROGER NAHUN GARCIA BARAHONA	1609-1989-00082	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
181	RUDIK JAQUELINA GALINDO HERNÁNDEZ	0605-1989-00373	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00
182	SAMARA GEOVANA BONILLA ALVARADO	1808-1988-00131	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
183	SANDRA EDITH MORENO CORTEZ	0501-1973-08545	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00
184	SANTOS ADOLFO SALDIVAR RUIZ	0201-1972-00216	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
185	SANTOS PASTOR MERLO	0509-1957-00045	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
186	SARA VICTORIA ALCERRO MALDONADO	1804-1970-01434	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
187	SEIDY MELISSA ORELLANA CASTRO	0101-1993-00336	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
188	SELVIN LOPEZ CALDERON	0502-1974-00105	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
189	SENDY JULISSA DUBON RIVERA	1618-1977-00292	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
190	SUYAPA DEL CARMEN CHAVEZ PADILLA	1807-1992-00007	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
191	THAMARA YOLIBETH MARTÍNEZ DISCUA	0506-1987-00737	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
192	VICTOR ANGEL MELENDEZ MOLINA	0511-1971-00008	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
193	VICTOR PORTILLO CANALES	0601-1966-00390	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
194	VICTORIA CERRATO FERRERA	0816-1963-00377	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
195	WENDY PATRICIA ESCOBAR FERRERA	1804-1978-02585	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
196	WILFREDO RAMIREZ RIVAS	0510-1976-00538	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00
197	WILLIAM ALEXANDER GARCIA LÓPEZ	0501-1972-01068	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
198	WUENDY CAROLINA MARQUINA ALBERTO	0502-1986-00790	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
199	YESICA YADIRA REYES REYES	1508-1982-00115	SUB ADMINISTRADOR	L 144,000.00
200	BAIRON NECTALI ALVARADO CASTRO	1706-1987-00199	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00
201	DARLEN YULISSA RODRIGUEZ ESPINAL	0607-1990-00680	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00
202	CONCEPCION JUDITH RODRIGUEZ DOMINGUEZ	0607-1983-00583	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00
203	EDWING ALDUBI VILLATORO	1708-1973-00309	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00
204	ELIANI ROSMERI AVALO CORTES	0506-1983-00525	SUB ADMINISTRADOR	L. 144,000.00

205	FRANCIA ABIGAIL RAMOS ORTEGA	0501-1998-11795	DELEGADO FISCAL	L 155,000.00
206	JOSELINE CAROLINA LÓPEZ ORELLANA	0801-1989-22765	DELEGADO FISCAL DE COMBUSTIBLE	L 500,000.00
207	LUCÍA ISABEL MEJÍA BONILLA	1709-1991-01037	DELEGADO FISCAL DE COMBUSTIBLE	L 500,000.00
208	MARISABEL OSORTO LOBO	1501-1987-01057	DELEGADO FISCAL DE COMBUSTIBLE	L 500,000.00
209	REYNA PAMELA BURGOS ARCE	0801-1991-13598	DELEGADO FISCAL DE COMBUSTIBLE	L 500,000.00
210	RICARDO GABRIEL BARRIENTOS RAUDALES	0801-1990-01318	DELEGADO FISCAL DE COMBUSTIBLE	L 500,000.00
211	ROSARIO DEL CARMEN FAJARDO BERRIOS	0506-1989-02265	DELEGADO FISCAL DE COMBUSTIBLE	L 500,000.00
212	WILFREDO EFRAIN VARGAS ESPINOZA	1807-1995-01531	DELEGADO FISCAL DE COMBUSTIBLE	L 500,000.00
213	YANIRA ODELY RODRIGUEZ MARTINEZ	0615-1991-00548	DELEGADO FISCAL DE COMBUSTIBLE	L 500,000.00
214	HECTOR JAVIER VALLADARES RUBI	1804-1993-04082	DELEGADO FISCAL	L.500,000.00
215	ADA RAQUEL SARMIENTO MONTALVAN	0506-2005-02690	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
216	AIDA IDENIA MENDEZ GARCIA	1514-1979-00064	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L.500,000.00
217	ÁNGEL NOÉ NÚÑEZ CANTILLANO	0801-1981-06024	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L.500,000.00
218	BELKYS JESÚS MELÉNDEZ CARCAMO	0801-1988-17389	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L.500,000.00
219	BRENDA LIZETH PERDOMO REYES	0506-1994-01405	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
220	CARMEN MARISOL RODRIGUEZ GARCIA	0706-1972-00040	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L. 500,000.00
221	DAISY PATRICIA ESCOTO GIRON	0509-1972-00027	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
222	EDESIA ONDINA BURGOS ZEPEDA	0506-1996-02254	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L.500,000.00
223	ELEONOR ARGENTINA MENCIA VALDEZ	0506-1989-00047	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L.500,000.00
224	EMERSON ASael VASQUEZ RIVERA	0801-1979-02168	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
225	ESLY RAMONA MARTINEZ	1701-1973-00870	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L. 500,000.00
226	ESTHER ADELFINA FUNES RODRIGUEZ	0506-1983-02093	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L. 500,000.00
227	EYMER SAMIR LUNA IZAGUIRRE	0506-1996-02518	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
228	FELIPE HIGINIO MERCADO MORENO	0606-1978-00463	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L.500,000.00
229	FRANCISCO JAVIER CANTOR ORDÓÑEZ	0801-1974-04088	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
230	HEYDI VANESSA BAUTISTA PINTO	0506-1989-01162	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L.500,000.00
231	IDALIA DEL CARMEN CASTELLÓN MONRROY	1416-1975-00122	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L. 500,000.00
232	IRVIN NOÉ MARTÍNEZ RIVERA	0511-1982-01151	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L. 500,000.00
233	JENMY MARLENY PAIZ ARANA	1401-1993-00450	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L. 500,000.00
234	JUAN CARLOS VARELA ARRIAGA	0107-1965-00183	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L. 500,000.00
235	KENIA JULISSA VEGA GONZALES	0506-1989-02633	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
236	KENSY YAKELIN MEJIA PADILLA	0506-1995-02179	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
237	LEYLA MORENO MARTINEZ	1623-1960-00288	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
238	LUIS ALBERTO MURILLO REYES	0506-1986-01327	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
239	LUIS ANTONIO MARTINEZ SANABRIA	0410-1989-00044	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
240	MARCO TULIO RAVENEAU SAENZ	0501-1981-05686	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L.500,000.00
241	MÓNICA MERCEDES MORALES A RODRIGUEZ	0501-1995-04492	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L. 500,000.00
242	NESTOR JESUS REYES MEMBREÑO	0501-1980-03312	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
243	NORILKS SAMANTA TERREROS CASTEJON	0506-1990-01136	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
244	ODALIS JAZMIN MARTINEZ MALDONADO	1808-1995-00844	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
245	PERLA ISABEL CASTRO MENJIVAR	0506-1996-01792	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00

246	RONY ALEXANDER RODRIGUEZ GARCIA	0511-1982-00290	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
247	ROSA MERCEDES CASTRO BARRERA	1804-1992-00636	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
248	SENDI EVELIN HERNANDEZ MEJIA	1804-1993-00144	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L.500,000.00
249	VICTOR HUGO OVIEDO ROSALES	0105-1969-00090	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
250	WENDY MELISSA PADILLA ELWIN	0506-1992-01246	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
251	WILMER NAHIN CORLETO SCOTT	0506-1988-00381	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L. 500,000.00
252	XIOMARA JAMILET CERRATO ORTEGA	0815-1980-00433	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
253	YESSICA LILIANA LEIVA BRIZUELA	1613-1979-00956	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
254	JORGE ALEXIS ROJAS SALINAS	0703-1964-00446	SUB ADMINISTRADOR	L 500,000.00
255	KARLA GRACIELA ALMENDARES CANTOR	0801-1991-18136	SUB ADMINISTRADOR	L 500,000.00
256	ROBERTO CARLOS CRUZ PINTO	0502-1987-01038	SUB ADMINISTRADOR	L 500,000.00
257	RUBÉN FRANCISCO CERNA MEJÍA	0506-1984-02113	SUB ADMINISTRADOR	L.500,000.00
258	ROSALINA ISABEL HERNANDEZ MARADIAGA	0506-1994-00197	DELEGADO FISCAL DE COMBUSTIBLE	L. 500,000.00
259	ALMA CAROLINA GALLEGOS WILLIAMS	0605-1983-00251	AUDITOR ADUANERO	L. 500,000.00
260	ANA ARACELY ZELAYA BARAHONA	0801-1982-10462	SUB ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00
261	CARLA MARIBEL ORTEZ GONZALES	1709-1976-00322	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
262	CESAR AUGUSTO LAGOS BARAHONA	0823-1981-00013	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
263	CINDY JULISSA MONDRAGÓN LAGOS	0801-1992-17468	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
264	CLEMENTE ANÍBAL CRUZ DÍAZ	0609-1980-00476	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
265	DANNY JOSUÉ MONTOYA ORDOÑEZ	0818-1988-00007	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
266	DARWIN EDGARDO GIRÓN FIGUEROA	0801-1986-07737	ENCARGADO DE CONTROL DE CONTENEDORES (UCC)	L 500,000.00
267	DUSYA YAGAIRA ROJAS CARBAJAL	1401-1971-00181	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
268	EDGAR SMELIN ANDINO QUIÑONEZ	0801-1981-23930	GERENTE DE PROYECTOS	L 500,000.00
269	EDIS GRISELA HERRERA BACA	1702-1982-00415	ADMINISTRADORA	L 500,000.00
270	GINA LIZETH HERNÁNDEZ VÁSQUEZ	0822-1978-00031	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
271	HELGA ROXANNA PALENCIA FLORES	0801-1976-10457	JEFE INTERINA DE AUDITORIA INTERNA	L 500,000.00
272	HENRRY DONALDO ESPINAL MENDOZA	0608-1964-00065	ADMINISTRADOR	L 500,000.00
273	IDANIA YAMILETH BENITEZ DURON	0506-1978-00462	JEFE OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
274	ILIANA CRISTINA TORRES CHÁVEZ	0801-1987-13374	SUB ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00
275	INES BODDEN BRITO	0506-1979-02098	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
276	IRLY LIZETH MENDOZA BAQUEDANO	0801-1992-07290	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
277	JESSY LISBETH RAUDALES ARCHAGA	0801-1992-03245	GERENTE ADMINISTRATIVO	L 500,000.00
278	JORGE ALBERTO GALEAS CHAVEZ	0801-1961-07584	OFICIAL DE ADUANAS	L 500,000.00
279	JORGE ARTURO GÓMEZ GUTIÉRREZ	0506-1975-01194	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
280	JOSE VALENTIN MARTINEZ SOSA	0801-1964-03988	SUB ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00
281	KARINA JOSEFA SANTOS MADSSSEN	0801-1971-05012	SUB ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00
282	KARLA PATRICIA LAINEZ MURILLO	1502-1981-00578	SUB ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00
283	KATY YIZEL CANALES CÁ CERES	0801-1990-23526	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
284	KEIBY YANELY MORENO MARADIAGA	0817-1990-00135	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
285	KEVIN REYNIERI SILVA HERNÁNDEZ	0809-1993-00380	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
286	KEYBI WALDINA VALLADARES MEJÍA	0801-1974-09336	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00

287	KEYDI ALEJANDRA ZELAYA GARCÍA	0801-1991-02897	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
288	LAURA ISABEL FIGUEROA LEIVA	0801-1990-12859	JEFE DE BIENES NACIONALES	L 500,000.00
289	LEMY ASIDORA NOLASCO DOMINGUEZ	0801-1980-12514	ADMINISTRADORA	L 500,000.00
290	LILIAN DOMITILA GÓMEZ OSORTO	0601-1979-01549	JEFE DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
291	LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA	1501-1973-00734	SUB DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS	L 500,000.00
292	LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ CASCO	0703-1990-03802	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
293	MANUEL DE JESUS ACOSTA AGUILAR	1401-1969-00064	INTERVENTOR ADUANERO	L 500,000.00
294	MARCOS YOVANNY DURON CENTENO	0801-1968-05741	JEFE DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
295	MARIA LUISA LINARES CALIX	0101-1957-00391	ADMINISTRADOR DE ADUANA	L 500,000.00
296	MARIA SOBEYDA ALVAREZ SANTOS	1706-1977-00328	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
297	MARVIN DAVID LÓPEZ MONTOYA	0801-1979-07781	ADMINISTRADOR DE ADUANA	L 500,000.00
298	MIGUEL ÁNGEL GODOY GÓMEZ	0801-1989-04778	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
299	NERY CAROLINA AVILEZ SIERRA	0801-1979-01888	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
300	NORA MARITZA MIDENCE CRUZ	0801-1964-06804	JEFE DE COMPRAS	L 500,000.00
301	RENE PADILLA GONZÁLEZ	0801-1958-01499	JEFE DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
302	SILIAN YANETH OSORTO	1501-1981-00708	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
303	SONIA MARGARITA EUCEDA CRUZ	0821-1972-00059	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
304	SUSAN GEORGINA JIMENEZ GOMEZ	0512-1985-00065	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
305	WENDY ODALI FLORES VALLADAREs	0801-1976-09244	DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS	L 500,000.00
306	DANIEL EDUARDO VARGAS MARADIAGA	0801-1989-13545	JEFE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	L 500,000.00
307	YARISA RACHEL SIERRA CHAVEZ	1709-1989-00097	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
308	EVER FRANCISCO MATUTE MATAMOROS	1701-1994-00715	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
309	WALTER JAVIER ELVIR OCHOA	0611-1991-00651	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
310	EDINZON MACKENZIE MONTOYA PEÑA	0801-1990-07150	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
311	ADI YANETH RODEZNO DÍAZ	0801-1995-03553	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
312	BESSY JANETH ARCHAGA GUILLÉN	0801-1993-24429	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
313	RODERIK ARTURO FIGUEROA CRUZ	0801-1994-11585	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
314	KELLYN EDITH RAMOS RIVERA	0801-1993-03368	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
315	PAOLA NICOLLE CÁCERES PERDÓMO	0801-1997-04272	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
316	JASSIELA RACHEL MARTINEZ GONZALEZ	1006-1995-00928	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
317	LICIDA JISELA ALVARES AVILA	1504-1989-00270	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
318	KALEL FERNANDO GÓMEZ LÓPEZ	0801-1994-10528	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
319	MARCELA MARÍA CABALLERO DÍAZ	0801-1996-06317	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
320	OLENY DANIELA FUNEZ COLINDRES	0611-1993-02006	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
321	RAMIRO ARNALDO MARADIAGA IZAGUIRRE	0801-1991-10332	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
322	MARLON JOEL PAVÓN OSEGUERA	0801-1989-26292	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
323	RICARDO JOSUÉ AMADOR MEJIA	0801-1987-09139	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
324	FABRICIO CERNA VASQUEZ	0801-1966-03830	ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00
325	DILIA ARACELY VELASQUEZ CRUZ	1707-1978-00605	ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00
326	MARVIN JOHEL GUERRA LIZARDO	0306-1973-00070	ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00
327	KATY YAMILETH MUNGUIA MARADIAGA	0801-1976-07642	ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00

328	ROSA ELEONORA DURON ZUNIGA	0801-1969-03232	ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00
329	ANABEL DANIEL COELLO	0901-1976-00183	ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00
330	RIGOBERTO CRUZ GARCIA	1703-1952-00079	ADMINISTRADOR ADUANA HENECAN	L 500,000.00
331	CLAUDIA REGINA PAZ FIGUEROA	0101-1980-01217	ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00
332	SONIA ELIZABETH GIRON RODRIGUEZ	1804-1960-00525	ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00
333	DAISY MARIELA LOREDO REYES	0201-1988-00191	ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00
334	CHRISTOPHER CRUZ FUNEZ	0801-1987-22207	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
335	MARYORY ABIGAIL GOMEZ SALGADO	0801-1983-14017	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
336	ADA YANETH RUIZ GUNERA	0801-1975-21959	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
337	DENIS VEROY MATAMOROS ZELAYA	0705-1964-00073	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
338	DEYSY FLORINDA VELASQUEZ	0803-1975-00200	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
339	ELSA JAHZCEL REYES GOMEZ	0801-1989-18953	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
340	ELVIA ROSA VELASQUEZ LAINEZ	1505-1990-00599	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
341	ERNESTO MATAMOROS ALVARADO	0801-1957-03648	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
342	GLADYS YADIRA CRUZ ORDOÑEZ	0801-1981-25766	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
343	GLENDA ORBELINDA BACA CRUZ	0801-1989-08848	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
344	JAIME PINEDA COLINDRES	0801-1973-04869	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
345	JOSUE NEHEMIAS OYARCE NUÑEZ	0801-1966-02073	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
346	JOSUE DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ	0801-1982-14959	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
347	KAREN YESSENIA FONSECA SANDOVAL	0601-1978-02355	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
348	LOURDES PATRICIA VALLADARES ENAMORADO	0801-1970-05921	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
349	LOURDES PATRICIA CARDENAS MENDEZ	0801-1981-20311	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
350	MIRTHA REGINA SOTO RIVERA	0801-1956-04258	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
351	OLVIN ALFREDO PAVON MARTINEZ	0703-1983-01261	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
352	ORLIN ALBERTO RAMOS POSADAS	1008-1988-00245	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
353	SERGIO FRANCISCO ROSALES PADILLA	1519-1992-00262	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
354	SULMAN MELISSA SIERRA MARTINEZ	0801-1984-03130	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
355	SOVEYDA ELIZABETH BURGOS HERRERA	0823-1966-00051	AUDITOR ADUANAS I	L 500,000.00
356	GRICELDA CAROLINA MARTINEZ LAGOS	0801-1963-06098	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
357	RENE ISIDRO PORTILLO RIVERA	0601-1987-01631	AUDITOR ADUANERO	L 500,000.00
358	LUIS ALFREDO GIRON MACIAS	1515-1986-00250	JEFE DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
359	ANGELA GIRON ERAZO	1416-1962-00057	JEFE DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
360	NELSON EBER IZAGUIRRE MARADIAGA	0601-1969-01972	JEFE DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
361	ERLINDA ROSIBEL ORTEGA MEZA	0801-1960-04814	JEFE DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
362	CARLOS ARTURO MARTINEZ FLORES	0801-1979-10692	JEFE DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
363	MATTHEW ALEXANDER SMITH CASULA	0801-1979-04585	JEFE DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
364	HUGO EDGARDO SAAVEDRA GUERRA	0506-1956-00941	JEFE DE OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
365	MAYRA ELIUT GUTIERREZ IZAGUIRRE	0801-1969-02530	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
366	EYLEN NAZALI IRIAS HUEZO	0801-1970-05187	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
367	SANTIAGO ZINOETH MARTINEZ	0801-1975-20167	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
368	CARMEN MARIELA CABALLERO ORTEGA	0601-1978-01279	OFICIAL DE ADUANAS	L 500,000.00

369	GLORIA ARGENTINA HERNANDEZ ESCOBAR	0401-1968-00543	OFICIAL DE ADUANAS	L 500,000.00
370	MARIA ANTONIA MARTINEZ VARELA	0801-1957-07022	OFICIAL DE ADUANAS	L 500,000.00
371	OLGA ESPERANZA MARADIAGA RODRIGUEZ	0801-1966-08242	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
372	OLINDA JOSEFANA GUTIERREZ SIERRA	0801-1984-20037	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
373	KAROLAY NOHEMY MARROQUIN AGUILAR	0801-1985-19552	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO/ ALMACEN FISCAL ALMAHSA	L 500,000.00
374	LESBIA NOHEMI HERRERA DIAZ	0714-1980-00014	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
375	RENAN PINEDA BARAHONA	0801-1968-02243	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
376	CLAUDIA NOHEMI RODRIGUEZ VALLADARES	0801-1990-03155	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
377	EXI LISSETTE PADILLA GOMEZ	1505-1987-00007	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
378	KARLA PATRICIA BRIZZIO CERRATO	0801-1973-05523	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
379	JUAN CARLOS SANDOVAL SILVA	0801-1962-06286	OFICIAL DE ADUANAS	L 500,000.00
380	YENI CAROLINA ANDRADE RODRIGUEZ	0801-1978-07503	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
381	DINA JUDITH CACERES OSEGUERA	0801-1981-42574	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
382	JORGE ALBERTO FLORES ANDINO	0801-1969-04483	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
383	NIURY SOAD VALLADARES CERRATO	0801-1974-06970	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
384	OMAR ARNULFO ARITA	1401-1974-00453	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
385	ANA DEL CARMEN MIRANDA MADRID	1401-1980-00578	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
386	FREDY EDY EUCEDA HERNANDEZ	0313-1973-00244	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
387	JOSE MARTIN FLORES RUIZ	0401-1966-00082	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
388	MARIO ROBERTO SALGADO BARRIENTOS	0801-1985-19519	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
389	EDGAR HOMERO GONZALEZ BONILLA	0801-1966-07759	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
390	FRANCIS NOHEMY SALAZAR IZAGUIRRE	0801-1972-02679	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
391	FRANCISCO SALVADOR JUAREZ MEJIA	1706-1961-00300	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
392	FRANCY CAROLINA MEJIA VILLATORO	1706-1983-00340	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
393	JULIO ENRIQUE VASQUEZ ERAZO	0506-1977-01148	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
394	LORENA PATRICIA BENITEZ ORTIZ	0601-1982-03226	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
395	MERY YAQUELINE OSEGUERA BARAHONA	0805-1974-00458	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
396	SARHI MELISSA MALDONADO ALEMAN	0801-1982-15887	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
397	TERENCIO CRUZ	1706-1975-00087	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
398	KAREN JULISSA SOTO FIGUEROA	0801-1980-15297	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
399	FAUSTO FELIPE QUIROZ MORENO	1701-1970-00275	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
400	ANDI DAVID ALEMAN CARMONA	1703-1993-00026	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
401	DENYS FERNANDO RIVAS RIVERA	0801-1991-20665	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
402	OSMAN DAVID AGUIRIANO GALAN	0801-1981-01290	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
403	EDER GEOVANY BANEGAS LONGSWORTH	0506-1988-00557	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
404	RICARDO ALFREDO HERNANDEZ	1401-1978-00190	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
405	BELLA MARINA VEGA CACERES	1701-1986-01760	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
406	MAINOR JOEL VEGA LEON	0404-1984-00798	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
407	JONATAN JOSUE MONTOYA PALMA	0801-1988-05868	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
408	LUIS MARIANO CANALES MOLINA	0601-1966-01271	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
409	JULIO CESAR OSEGUERA PAVON	1709-1963-00410	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00

410	ROGER ANTONIO ALCERRO OLIVA	1709-1966-00470	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
411	JULIO CESAR AGUILAR BANEGAS	0606-1985-02277	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
412	MANUEL HUMBERTO RODRIGUEZ CHINCHILLA	1401-1978-01031	OFICIAL DE ADUANAS	L 500,000.00
413	ALDO FABRICIO PINO LANZA	0801-1964-02883	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
414	FANY NOEMY SANTOS DUBON	1416-1980-00098	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
415	NELSON EDGARDO LOPEZ PEÑA	1401-1973-00500	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
416	EMERITA DEL CARMEN ARITA	1414-1960-00074	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
417	GLORIA NOHEMY POLANCO HERNANDEZ	0411-1967-00183	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
418	IRIS JANETH NAJAR CARRASCO	0601-1982-03767	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
419	SANTOS ARCENIS HERNANDEZ VELASQUEZ	0606-2002-00157	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
420	JEFRY RAY MONDRAGON SAUCEDA	0801-1990-19216	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
421	JORGE ALEXANDER COSE MANCIA	0506-1979-00792	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
422	MARIA GABRIELA SALGADO RICO	0801-1977-04581	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
423	EMERITA NICOL LOPEZ MATAMOROS	0801-1987-06014	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
424	MARIA ELENA GARCIA MATAMOROS	0801-1969-03805	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
425	CARLOS ALBERTO ORTEGA RODRIGUEZ	0615-1973-00787	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
426	LUIS ARMANDO BONILLA CALIX	0801-1980-07498	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
427	NORA YOLANDA ZAVALA GARCIA	0501-1956-03545	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
428	CARLOS ROBERTO AGUILAR FLORES	0801-1968-04863	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
429	JULIO CESAR CORRALES TILGUANT	0615-1979-00957	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
430	MARTHA ALICIA CASTELLON MARTINEZ	0806-1970-00415	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
431	MARIA DEL CARMEN FLORES PINEDA	0801-1964-08433	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
432	JOSE ARTURO CORDOVA MURILLO	0107-1954-00113	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
433	CINTHYA YAJAIRA LAINEZ BOBADILLA	0501-1980-08932	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
434	DENNIS MAURICIO AMAYA AMAYA	0506-1976-00812	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
435	JOSE BLAS CEVALLOS	1519-1955-00092	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
436	KENIA GRISELA CERRATO SIERRA	0801-1984-11400	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
437	MARIA ELIZABETH COLINDRES ROMERO	0824-1981-00259	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
438	REYNA MARGARITA FONSECA PEREZ	0801-1972-08647	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
439	DENISE MARIA HERNANDEZ ORTEGA	0801-1977-06379	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
440	HECTOR RICARDO LOPEZ FLORES	0506-1956-00386	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
441	IRIS YOLANDA ALMENDAREZ ORDOÑEZ	0801-1962-02266	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
442	MANUEL DE JESUS MARTINEZ TURCIOS	0501-1960-05912	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
443	ROQUE VICENTE REYES MARTELL	0611-1984-02314	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
444	GERALDINA JUDITH MALDONADO LAGOS	0801-1976-12082	OFICIAL AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
445	ANA MARIBEL RIVAS VALLECILLO	0704-1975-00333	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
446	RAMON ANTONIO DIAZ SALGADO	0704-1969-00267	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
447	REINA VERONICA RODRIGUEZ VELASQUEZ	0704-1972-00254	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
448	DENIA GONZALEZ RUIZ	0801-1975-02273	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
449	GLENDA MARIA SANCHEZ GOMEZ	0615-1974-00419	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
450	JOSE ROGELIO MEJIA	0704-1963-00481	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00

451	REINA MARGARITA ARCHAGA GODOY	0801-1969-01446	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
452	VICTORIA CAROLINA OYUELA SZENTANNAY	0806-1980-00379	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
453	GLADYS AZUCENA CARBAJAL FLORES	0801-1976-10664	OFICIAL DE ADUANAS CSI Y PROYECTO MEGAPUERTO	L 500,000.00
454	VICTOR RICARDO THOMAS GUZMAN	0506-1976-02423	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
455	OSCAR EMILIO MADRID MILLA	0506-1970-01033	OFICIAL DE ADUANAS	L 500,000.00
456	EDGARDO FRANCISCO SALAZAR SOTOMAYOR	0890-2006-00951	OFICIAL DE ADUANAS CSI Y PROYECTO MEGAPUERTO	L 500,000.00
457	MIGUEL RENIERY ROMERO MOTIÑO	0801-1978-04312	OFICIAL DE ADUANAS CSI Y PROYECTO MEGAPUERTO	L 500,000.00
458	ABIMAEEL WILLIAMS AREVALO	0506-1970-00883	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
459	BREISSI LORENA GALLEGOS LICONA	0801-1993-07800	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
460	CARLOS ANTONIO MORALES ACOSTA	0509-1983-00411	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
461	CELSO ANIBAL PINEDA LEIVA	0501-1963-07513	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
462	GAVY WALESKA ALEMAN VASQUEZ	0801-1990-09981	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
463	JULIO ALBERTO TORRES GOMEZ	0703-1980-01805	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
464	KAREN PAOLA FLORES BENITEZ	0801-1990-12832	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
465	KATHERINE JOSETH VASQUEZ DOMINGUEZ	0801-1990-12884	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
466	LESTER EDUARDO RODRIGUEZ LOPEZ	0801-1978-07760	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
467	MARIA LORENA RODRIGUEZ HERNANDEZ	0801-1978-00303	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
468	MARIELA YAMILETH MENDOZA HERNANDEZ	0801-1989-01649	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
469	MELVIN EDUARDO MEJIA HERRERA	0816-1966-00245	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
470	NANCY CAROLINA RAMOS CASTILLO	0801-1982-06638	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
471	OBDULIO IZAY GONZALEZ ESPINOZA	0702-1978-00130	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
472	OBED FERNANDO ARZU SAMBULA	0801-1989-03060	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
473	RAMON ANTONIO MELENDEZ ORELLANA	1807-1965-00734	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
474	ROBERTO CARLOS SOLIS CANALES	0506-1976-00425	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
475	ROSA GRACIELA MATUTE INESTROZA	1516-1987-00113	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
476	SANDRA ESMERALDA ARITA	1414-1968-00015	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
477	SASKIA MELISA ESPINAL VELIZ	0801-1977-06208	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
478	SEYDI ELIZA LOPEZ AVILA	0822-1986-00069	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
479	WILFREDO MEMBREÑO	0801-1972-11628	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
480	DERICK ISAY FIGUEROA CAMBAR	0801-1983-05783	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO PROYECTO DE MEGAPUERTO	L 500,000.00
481	DORIS ALICIA ARIAS MEJIA	0501-1994-09786	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO PROYECTO DE MEGAPUERTO	L 500,000.00
482	MANUEL SAID GONZALES LAMBERT	0501-1986-06197	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO PROYECTO DE MEGAPUERTO	L 500,000.00
483	NURY MARCELA GARCIA FUNEZ	0801-1990-09919	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO PROYECTO DE MEGAPUERTO	L 500,000.00
484	WENDY YESSENIA FUNES FLORES	0611-1989-00328	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO PROYECTO DE MEGAPUERTO	L 500,000.00
485	NESTOR GEOVANNI GARCIA BENAVIDES	0506-1973-00143	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO PROYECTO DE MEGAPUERTO	L 500,000.00
486	ENOC VALLADARES VALERIANO	0801-1972-09369	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
487	VELDA FERMINA HERRERA HERRERA	0501-1982-09876	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
488	CARLOS HERIBERTO MENDOZA OCHOA	0826-1988-00081	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
489	OSMAN ENRIQUE GOMEZ CASTRO	0509-1978-00320	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00

490	MARIELA ISABEL MURILLO BARDALES	0506-1979-00493	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
491	WALTER SADY LOPEZ OLIVA	0801-1984-08444	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
492	DENZIL ANTONIO VARELA FIALLOS	0820-1980-00022	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
493	LUIS ENRIQUE BANEGAS RAMIREZ	1702-1980-00137	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
494	ARELY ANTONIA MARTINEZ MARTINEZ	1811-1982-00142	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
495	MARIO ROBERTO UGARTE ORDOÑEZ	0801-1958-05678	OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
496	EVELIN SOBEYDA BARAHONA JUAREZ	1706-1981-02825	SUB ADMINISTRADOR	L 500,000.00
497	LUCY KARINA ARGEÑAL SEVILLA	0703-1980-04698	SUB ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00
498	CYNTYA GABRIELA PINEDA ROSEMBROCK	0101-1982-02713	SUB ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00
499	CLAUDIA MARIA MATUTE SANDOVAL	0801-1983-15943	SUB ADMINISTRADORA DE ADUANAS	L 500,000.00
500	KARINE YAMIBEL ZAVALA HERNANDEZ	0801-1973-04243	SUB ADMINISTRADOR DE ADUANA	L 500,000.00
501	DOUGLAS MANUEL ARRIAZA AMAYA	0601-1954-00240	SUB ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00
502	VILMA GLADYS TURCIOS BOQUIN	0801-1974-02750	SUB ADMINISTRADOR DE ADUANAS	L 500,000.00
503	PERLA MARGARITA BENITEZ PINEDA	0419-1975-00211	SUB ADMINISTRADORA DE ADUANAS	L 500,000.00
504	JERSON RUBEN CANALES URBINA	0311-1985-00135	OFICIAL INTERVENCION ADUANERA	L 500,000.00
505	ROLANDO ERAZO PAZ	1519-1971-00288	JEFE DE AFORO Y DESPACHO	L 500,000.00
506	NELSY BELINDA RIVERA MARTINEZ	0704-1974-00200	ADMINISTRADOR	L 500,000.00

- **LAS FIANZAS DE FIDELIDAD SERAN RENOVADAS CONFORME A LA FECHA VENCIMIENTO DE LAS MISMAS.**
- **LA VIGENCIA DE CADA UNA DE LAS FIANZAS DEBERA SER DE 1 AÑO DESDE SU RENOVACIÓN.**

**ET-03 ACCESORIOS ( NO APLICA)**

[insertar detalle de los accesorios que deben acompañar necesariamente al suministro principal]

**ET-04 SERIES ( NO APLICA)**

*[insertar detalle de las series que se deben incluir en el suministro]*

**ET-05 CATÁLOGOS ( NO APLICA)**

*[insertar detalle de los catálogos que deben acompañar necesariamente al suministro]*

**ET-06 OTROS ( NO APLICA)**

*[insertar otras especificaciones técnicas que debe cumplir el suministro]*

# ANEXOS

# Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímile: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
  - í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*  
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*  
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios ]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## Lista de Precios

País del Comprador <b>Honduras</b>		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo ]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>
<b>Precio Total</b>								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*



## FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

\_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*

# Formularios del Contrato

## Índice de Formularios

# 1. Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[ indicar: **número** ]* de *[ indicar: **mes** ]* de *[ indicar: **año** ]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[ indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes

cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**  
\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

### 3. Garantía de Calidad<sup>4</sup>

#### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA

De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

<sup>4</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio  
\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## 4. Aviso de Licitación Pública

*República de Honduras*

*[inserte el Nombre de la Institución Licitante]*

*[indique el título de la Licitación]*

*[indique el número de la Licitación]*

1. El *[indicar el nombre de la Institución Licitante]* invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. *[indique el número de la Licitación]* a presentar ofertas selladas para *[descripción de los bienes y los servicios conexos que se han de adquirir]*.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de *[indique el nombre de la fuente de financiamiento, puede ser fondos nacionales]*.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a *[indicar el nombre de la Unidad; indicar el nombre y teléfonos del funcionario a cargo]* en la dirección indicada al final de este Llamado *[indicar la dirección al final de esta Invitación]* de *[indicar las hora de oficina]* previo el pago de la cantidad no reembolsable de *[indicar el monto y la forma de pago]*. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección *[indique la dirección]* a más tardar a las *[indicar hora y fecha]*. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las *[indicar la hora y la fecha]*. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

*[Lugar y fecha de emisión del Anuncio]*

*[Nombre, cargo y firma del funcionario que aprueba el llamado]*

## Garantía por Pago de Anticipo

### FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[*Garantía/Fianza*] a favor de [*indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía*], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.  
Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [*Fianza/Garantía*], en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio  
de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**